

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 300 -2019

Callao,

24 ABR. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**VISTOS:**

Carta S/N, de fecha 14 de marzo de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0183-2019, de fecha 06 de febrero del 2019 se designó al Lic. ELLIOT CHARLES ARANDA HUAMAN como Jefe de la Oficina de logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

Que mediante Carta S/N, de fecha 14 de marzo el Lic. ELLIOT CHARLES ARANDA HUAMAN, presentó renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR, a partir de la fecha, LA RENUNCIA del Lic. ELLIOT CHARLES ARANDA HUAMAN como Jefe de la Oficina de logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Industrial EVERT SEGUNDO CHANDUVI IZQUIERDO, en el cargo de Jefe de la Oficina de logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
DANTE MANDUJOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 24 ABR. 2019

